

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticuatro (2025)

Ref. Verbal Rad. 1100140030532019 01184 00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado Resuelve:

1. Realizar el fraccionamiento del título por el valor de Ciento Trece Millones Cuatrocientos mil pesos (\$ 113'400.000.00) el cual fue consignado por parte de la Equidad Seguros de la siguiente manera.

- A la parte demandante deberá ser entregada la suma de Treinta y dos Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil pesos (\$ 32'274.000)*
- El valor de Ochenta y Un Millones Ciento Veintiséis Mil pesos (\$81'126.000) deberá ser entregada a Equidad Seguros Generales.*

2. Entregar el dinero al apoderado de la parte demandante en la cuenta que se encuentra a ítem A115 según poder otorgado por la señora Luz Marina Paz Reyes.

3. Entregar el dinero correspondiente a Equidad Seguros a la cuenta corriente consignada en memorial a Ítem A117.

Notifíquese

Firmado Por:
Nancy Ramirez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 053
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7f5919469cb1f76ecd1d12309b7a5c5026246076957f2ec2570b17f422ec39c**

Documento generado en 31/03/2025 03:55:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>